



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 18 de junio de 2019

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 115/2019	Sucesorio Intestamentario	Tomás Olivares Sáenz	(2ª Pub)	3
Exp. 202/2019	Sucesorio Intestamentario	Martina Quiroz García	(2ª Pub)	3
Exp. 236/2019	Sucesorio Testamentario	Margarita Corpus Arismendiz	(2ª Pub)	3
Exp. 226/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Javier Mendez Ayala	(2ª Pub)	3
Exp. 251/2019	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Miranda Calzada	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Francisco Flores Laredo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio	María del Socorro Luna Cora	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio	María Guadalupe Martínez Garza	(2ª Pub)	5
Exp. 149/2019	Información a Perpetua Memoria	Ricardo Treviño Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 1463/2011	Especial Hipotecario	Andrés Izaguirre Castro	(2ª Pub)	6
Exp. 205/2019	Ordinario Civil	Irene Siller de la Peña	(1ª Pub)	6
Exp. 43/2019	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Cortés González	(1ª Pub)	6
Exp. 76/2016	Especial Hipotecario	Sergio Alberto Alvarado Medina	(1ª Pub)	6
Exp. 200/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Orzua García	(1ª Pub)	7
Exp. 222/2019	Sucesorio Testamentario	Juan Cisneros Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 238/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Hernández Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 244/2019	Sucesorio Testamentario	Rafael López Silva	(1ª Pub)	8
Exp. 00250/2019	Sucesorio Intestamentario	Florentino Gutiérrez Robles	(1ª Pub)	8
Exp. 267/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Pérez Coronado	(1ª Pub)	8
Exp. 268/2019	Sucesorio Intestamentario	Wenceslao Zuñiga Rojas	(1ª Pub)	8
Exp. 285/2019	Sucesorio Intestamentario	Felix Vazquez Martínez	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Aguistín Torres Ramos	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De los Santos Hernández Oyervides	(1ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Farias Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 257/2019	Rectificación de Acta	María del Rosario Sarabia Garcia	(1ª Pub)	10
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victor Rodriguez Garza	(2ª Pub)	10
Exp. 1136/2013	Ordinario Civil	Humberto Daniel García Contreras	(2ª Pub)	11
Exp. 405/2019	Especial de Divorcio	Aristobulo Varon Murgueitio	(1ª Pub)	11
Exp. 1219/2018	Ordinario Civil	Genovevo Hernández Terrazas	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Jurisdiccion Voluntaria	Andres Esquivel Rodriguez	(1ª Pub)	13
Exp. 00413/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Dacia Gonzalez Puga	(1ª Pub)	13
Exp. 609/2019	Sucesorio Intestamentario	Virginia Ferriño Garcia	(1ª Pub)	14
Exp. 00646/2018	Sucesorio Intestamentario	Elva Fuentes González	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Atenogenes Garcia Cardenas	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 72/2019	Sucesorio Intestamentario	Moises Perez Estrada	(2ª Pub)	15
Exp. 812/2018	Sucesorio Intestamentario	María Lidia Muñoz Medina	(2ª Pub)	15
Exp. 956/2017	Sucesorio Intestamentario	Daniel Alejandro Reyes Cruz	(2ª Pub)	15
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Carlos Roberto Jimenez Franco	(2ª Pub)	15
Exp. 414/2019	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Hernández Hernández	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Wenceslao Morales Moreno	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 408/2019	Sucesorio Intestamentario	Baldomero Saucedo López	(1ª Pub)	16
Exp. 338/2019	Rectificación de Acta	María del Carmen Bernal Carrazzo	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 299/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios de León Guerrero	(2ª Pub)	17
Exp. 1211/2016	Sucesorio Intestamentario	Oscar Galán Navarro	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 00280/2018	Sucesorio Testamentario	Pedro Navarro Mena	(2ª Pub)	18
Exp. 288/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Soto Arrellano	(2ª Pub)	18
Exp. 563/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramos Juarez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Vega Hurtado	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ladislao Marcelino	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ampelio de Alba Solorzano	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tito Hernández Morales	(2ª Pub)	20
Exp. 03/2016	Especial Hipotecario	Luis Antero Vazquez Monarrez	(2ª Pub)	20
Exp. 199/2009	Especial Hipotecario	Rosa Velia Olivas Duran	(2ª Pub)	20
Exp. 356/2015	Especial Hipotecario	Jorge Ramírez Segovia	(2ª Pub)	21
Exp. 140/2016	Ordinario Civil	Maria del Rocío Sarmiento Rodriguez	(1ª Pub)	21
Exp. 162/2017	Ordinario Civil	Luisa Smith de Baille	(1ª Pub)	22
Exp. 229/2019	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(1ª Pub)	22
Exp. 331/2209	Ejecutivo Mercantil	Asociación Regional de Productores	(1ª Pub)	22
Exp. 160/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Oviedo Lopez	(1ª Pub)	23
Exp. 182/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Vargas Hernandez	(1ª Pub)	23
Exp. 194/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Vargas Gómez	(1ª Pub)	23
Exp. 230/2019	Sucesorio Intestamentario	Arturo Gerardo Gajon Gómez	(1ª Pub)	24
Exp. 239/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Guerrero Serrano	(1ª Pub)	24
Exp. 247/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Vázquez Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 263/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Ernesto Salcido Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 301/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ramiro Esparza Arrendodo	(1ª Pub)	25
Exp. 315/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez Aparicio	(1ª Pub)	25
Exp. 316/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Muñoz Aguirre	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Davila Delgadillo	(1ª Pub)	26
Exp. 153/2009	Especial Hipotecario	Agricola Francia Maria	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 83/2019	Sucesorio Intestamentario	Martina Aguirre Salas	(2ª Pub)	28
Exp. 135/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonia Delgado Niño	(2ª Pub)	28
Exp. 178/2019	Sucesorio Intestamentario	Mario Felipe Ignacio Arce Leija	(2ª Pub)	28
Exp. 250/2019	Sucesorio Intestamentario	Elisa Gaytan Ramirez	(2ª Pub)	28

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 237/2019	Usucapión	Alejandro Leza Soto	(3ª Pub)	29
Exp. 273/2019	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Martínez Rivera	(1ª Pub)	29
Exp. 274/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Natividad Chávez	(1ª Pub)	29
Exp. 275/2019	Sucesorio Intestamentario	Alberto de la Peña Ortega	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **115/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de TOMÁS OLIVARES SÁENZ, también conocido como TOMÁS OLIVARES y/o TOMÁS OLIVAREZ, y ORALIA GUTIÉRREZ GARCÍA, también conocida como ORALIA GUTIÉRREZ y/o ORALIA GUTIÉRREZ DE OLIVARES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **202/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTINA QUIROZ GARCIA y AURELIO MARTINEZ CARRANCO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS veces con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **236/2019** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO promovido a bienes de MARGARITA CORPUS ARISMENDIZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Pablo de la Cruz Balderas Rosales y otro. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **226/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO JAVIER MENDEZ AYALA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicacion de los edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en el periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **251/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONSUELO MIRANDA CALZADA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son PAULA, CARMELA y JOSÉ LUIS de apellidos ÁLVAREZ MIRANDA.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 4Y 18 JUN



**LIC. ARMINDA RODRIGUEZ GIL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 56**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, C. LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (56) CINCUENTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio la Notaría a mi cargo en el inmueble ubicado en la calle Michoacán número (215) doscientos quince Poniente, Colonia República de esta Ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Vigente en el Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que comparecieron ANTE MÍ: la señora MINERVA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, también conocida como MINERVA RODRÍGUEZ DE FLORES y el señor FERNANDO DE JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, ambos por su propio derecho y solicitaron con fecha (29) veintinueve del mes de Mayo del año (2019) dos mil diecinueve, mi intervención para iniciar la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FERNANDO FRANCISCO FLORES LAREDO**, justificando el parentesco que los unía con el De'Cujus, con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción del Autor de la Herencia; quien tuvo su último domicilio en la casa ubicada en calle Capellanía número 531, Fraccionamiento Campestre Capellanía, C.P. 25208 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (16:30 hrs.) Dieciséis horas treinta minutos del día Jueves (27) veintisiete del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo del 2019.

**LIC. ARMINDA RODRIGUEZ GIL.**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (24) veinticuatro de mayo de (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario ARMANDO y EMMA de apellidos UGUES LUNA y BLANCA ESTELA, JOSE LUIS y ALMA ROSA de apellidos DE VALLE LUNA en su carácter de presuntos herederos y albacea a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su madre, la señora MARIA DEL SOCORRO LUNA CORA, también conocida como **MARIA SOCORRO LUNA CORA, MA. DEL SOCORRO LUNA CORA, SOCORRO LUNA CORA, MARIA DEL SOCORRO LUNA DE DE VALLE**, sin embargo se trata de la misma persona; Así mismo cítese por edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 29 de mayo del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: ARMANDO GUILLEN MELENDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite a bienes de **MARIA GUADALUPE MARTINEZ GARZA** y **GUADALUPE DEL CONSUELO GUILLEN MARTINEZ Y ARMANDO GUILLEN MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE: HIJOS Y SOBRINOS RESPECTIVAMENTE DE LOS DECUJUS **MARIA GUADALUPE MARTINEZ GARZA**, **MAGDALENA RODRIGUEZ ROBLEDY** Y **FELIX CABELLO CABELLO**, quienes fallecieron el día 26 de enero del 2005, 8 de octubre de 2001 y 29 octubre 1989 respectivamente y exhibiendo las partidas de defunción; designándose como de Albacea a la C. **GUADALUPE DEL CONSUELO GUILLEN MARTINEZ**, con domicilio en calle Mar de las Antillas número 8316, Colonia Loma Linda Mty. N.L. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
 NOTARIO PUBLICO 34  
 (RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **149/2019**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, sobre información a Perpetua Memoria propuesto por Ricardo Treviño Rodríguez, quien pretende acreditar que se decrete en forma expresa, bajo protesta de decir verdad manifiesta que la posesión del inmueble que más adelante se informa éste lo ha poseído con el carácter de dueño, realizando trabajos de remodelación, reparación y construcción de la casa-habitación que en él se encuentra, así como el mantenimiento de bardas y deshierbe y mantenimiento del patio de dicho domicilio, y finalmente la pintura del mismo.

Ahora bien, como ha querido regularizar la propiedad escriturándolo, al hacer investigación sobre los antecedentes registrales se informó en el Registro Público de la Propiedad que el inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El terreno del cual solicita la declaración de adquisición por prescripción es el siguiente:

Fracción de terreno localizado en la calle Hidalgo número 408, de la ciudad de Arteaga Coahuila.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	13.8807	-6.9468
1	2	S07°15'52.27"W	16.507	2	-2.4939	-9.0341
2	3	N 83°02'10.53"W	0.644	3	-2.4158	-9.6736
3	4	S 06°57'49.47"W	5.660	4	-8.0341	-10.3598
4	5	S13°44'41.64"W	4.551	5	-12.4546	-11.4411
5	6	S03°25'36.49"W	38.508	6	-50.8942	-13.7429
6	7	N86°21'33.58" E	14.029	7	-50.0033	0.2577
7	8	N85°34'58.55"E	32.455	8	-47.5038	32.6159
8	9	N01°26'52.72"E	21.859	9	-25.6513	33.1683
9	10	N09°11'18.47"E	34.805	10	8.7076	38.7261
10	1	N83°32'16.44"W	45.965	1	13.8807	-6.9468

SUPERFICIE=2,789.762 metros cuadrados

Ubicación, medidas y colindancias.- colindantes de dicho terreno son los siguientes: los CC. **ERMILIA TRINIDAD GARCIA OSUNA** con domicilio en la calle Hidalgo número 406 en la zona centro de la ciudad de Arteaga, Coahuila, **ERASTO MONSIVAIS GAYTAN** con domicilio en la calle Hidalgo numero 324 de la Zona Centro en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Y por diligencia de fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve, se ordeno publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo de 2019

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

La secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
 (RUBRICA) 7, 18 y 28 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **1463/2011** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ANDRÉS IZAGUIRRE CASTRO, se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: Finca urbana marcada con el número 77 de la calle de las Bugambilias, construida sobre el lote de terreno número 13 del sector "A" del Fraccionamiento Residencial Las Quintas, en Torreón, Coahuila, con superficie de 342.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.00 metros con lote 14; al sur 25.00 metros con lote número 12; al oriente 13.70 metros con calle Bugambilias y al poniente 13.70 metros con lote 41 sector "B" barda de por medio, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 32138, libro 322, sección I S,C de fecha 12 de octubre de 2004.

Valuado en autos en la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

7 y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento**

Atención: Irene Siller de la Peña y Olga Justina de León Rojas

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **205/2019**, promovido por Alejandro Xavier Guerra Canales también conocido como Alejandro Guerra Canales y/o Alejandro Javier Guerra Canales, Alejandro J. Guerra Canales, en contra de Irene Siller de la Peña, Olga Justina de León y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandadas por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Junio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RUBRICA)

18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **43/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE CORTÉS GONZÁLEZ y JUAN TOVAR GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **76/2016** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SERGIO ALBERTO ALVARADO MEDINA y ANTONIA

GARCÍA CARRILLO, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: casa habitación ubicada en calle Milanos número 140 de la Unidad Habitacional Villa Jacarandas Norte, en Torreón, Coahuila, con superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 54832, libro 549, sección I, del 17 de febrero 2006, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 metros con lote 8; al sur 14.00 metros con lote 6; al oriente 7.50 metros con lotes números 34 y 35 y al poniente 7.50 metros con calle de los Milanos.

Valuado en autos en la cantidad de \$574,000.00 (quinientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

18 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **200/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ORZUA GARCÍA también conocido como J. GUADALUPE ORZUA GARCÍA y como JOSÉ GUADALUPE ORZUA GARCÍA y SOTERA CONSTANTE GLORIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciante son MARTÍN, ESEQUIELA, EMMA, FRANCISCO, BERTHA y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos ORZUA CONSTANTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **222/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Juan Cisneros Martínez se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María Teresa Resendiz Torres. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **238/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL HERÁNDEZ PÉREZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **244/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Rafael López Silva, promovido por Bertha Oviedo Mendoza y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día viernes doce de julio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 05 de Junio de 2019  
Secretaría de Acuerdo y Trámite  
**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00250/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO GUTIÉRREZ ROBLES y MARÍA ELENA ZUÑIGA CASTAÑEDA, denunciado por Vielca Walquidia Gutiérrez Zuñiga; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 11 de Junio de 2019  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **267/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ANGEL PÉREZ CORONADO y SIMONA DOMÍNGUEZ MIRELES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **268/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Wenceslao Zuñiga Rojas y Rita Cisneros Cervantes, promovido por Susana Zuñiga Cisneros y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 13 de junio de 2019  
Secretaría de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **285/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIX VAZQUEZ MARTÍNEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.****NOTARIA PUBLICA NO. 16****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA GLORIA REYES ZABALA, TAMBIEN IDENTIFICADA COMO GLORIA REYES ZAVALA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **AGUISTIN TORRES RAMOS**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA LA SEÑORA GLORIA REYES ZABALA , ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 229 COLONIA AMPLIACION BUENOS AIRES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL

**LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.****NOTARIA PUBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, EN TORRE SALTILLO PISO 7, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA MARTHA IBETH MOTA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA LA SEÑORA **MA. DE LOS SANTOS HERNANDEZ OYERVIDES**, SOLICITANDO CON FECHA (03) TRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE HIJA LEGÍTIMA, CON ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO DE ELLA, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE SE LE RECONOZCA EL CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y DESIGNANDOSELE COMO ALBACEA, QUIEN MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ 651 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO) DE LA COLONIA LA LIBERTAD EL PUENTE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA 4 (CUATRO) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERÁ POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**

TITULAR.

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de Mayo de 2019, compareció ante el Suscrito Notario, la señora YOLANDA MARGARITA FARIAS BLACKALLER quien en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL FARIAS GARZA** fallecido el día 13 de Julio de 1994.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora YOLANDA MARGARITA FARIAS BLACKALLER con domicilio en la C. Alameda Juárez 494 Zona Centro en la ciudad de San Buena Ventura, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 05 de Julio de 2019, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 27 de Mayo de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RUBRICA) 18 Y 28 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 15 de mayo de 2019

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **257/2019**, relativo al juicio de rectificación de acta del registro civil relativa al nacimiento, promovido por **MARÍA DEL ROSARIO SARABIA GARCÍA** en contra de **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MINISTERIO PÚBLICO y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA**, el licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre **MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA** siendo el correcto **MARÍA DEL ROSARIO SARABIA GARCÍA**.

La Secretaria

**MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**

(RUBRICA)

18 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ****NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Siete de fecha treinta (30) de Mayo del dos mil diecinueve (2019), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **VICTOR RODRIGUEZ GARZA**.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señora **MARIA MARTHA BARREDA DAVILA**, por su propio derecho.
- 3.- Que la señora **MARIA MARTHA BARREDA DAVILA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Instituida en Testamento Publico Abierto dictado por su Esposo el señor **VICTOR RODRIGUEZ GARZA**, que obra en la Escritura Pública Número Dieciséis (16) de fecha veintinueve (29) de Febrero del año dos mil doce (2012), pasada ante la Fe de la Licenciada **GLADYS AYALA FLORES**, Notario Público número Veintiocho (28), en ejercicio en el Distrito Notarial de San Buenaventura, Coahuila; para el presente trámite, tiene su domicilio en Calle Buenos Aires y Mérida Número 800 (ochocientos) en la Colonia Guadalupe en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).
- 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día 1º (primero) del mes Julio del Año dos mil diecinueve (2019) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo del 2019.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARIAPUBLICA NUMERO UNO  
EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (24) Veinticuatro de Mayo de año (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del Expediente No. **1136/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de HUMBERTO DANIEL GARCÍA CONTRERAS y ALMA DEYANHIRA RAMÍREZ VIELMA, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Lote de terreno numero 02, manzana numero 017, ubicado actualmente en la Colonia Tierra y Libertad, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 528.78 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 29.45 y 3385 metros lineales; y colinda con calle Pablo González, y Lote 001; Al Sur mide 60.30 metros lineales y colinda con Lotes 03 y 026; al este mide 00.00 metros lineales; al Oeste mide 10.00 y 5.20 metros y colinda con calle 26 y Lote 001 y la casa habitación misma que tiene como domicilio Calle 26 No. 1822 de la Colonia Tierra y Libertad en la ciudad de Monclova, Coahuila, y se encuentra registrado bajo la partida número 47569, libro 476, sección I de fecha 04 de febrero del 2009 y partida 21296, libro 213 sección II de fecha 05 de Febrero de 2009.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$440.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Lote de terreno numero 02, manzana numero 017, ubicado actualmente en la Colonia Tierra y Libertad, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 528.78 metros cuadrados.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

7 y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

Por auto de fecha (06) seis de junio del año (2019) dos mil diecinueve, dictado en el expediente **405/2019**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, que promueve GABRIELA IBARRA CORTEZ contra ARISTOBULO VARON MURGUEITIO , se dispuso publicar mediante edictos que:

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza a (06) seis de junio del año (2019) dos mil diecinueve.....”

visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes téngase a GABRIELA IBARRA CORTEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos y como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y toda vez que no se conoce de un domicilio del demandado en el cual pueda ser emplazado, no obstante que se realizó una búsqueda del mismo, por lo que se decreta el emplazamiento por edictos de ARISTOBULO VARON MURGUEITIO en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ARISTOBULO VARON MURGUEITIO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 Fracción II y 221 Bis del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia familiar...”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio del 2019.  
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. ISRAEL REYNA FUENTES.**

NOTA: Para su publicación durante tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. (RUBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN A GENOVEVO HERNÁNDEZ TERRAZAS y  
ROSA ELIA CAMPOS RIVAS.**

En el expediente número **1219/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESÚS VELÁZQUEZ PÉREZ, en contra de GENOVEVO HERNÁNDEZ TERRAZAS y ROSA ELIA CAMPOS RIVAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve, publicar edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los autos de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho y doce de abril de dos mil diecinueve, treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

**AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a doce de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ROSA ELIA CAMPOS RIVAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROSA ELIA CAMPOS RIVAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Por cuanto a GENOVEVO HERNÁNDEZ TERRAZAS, dígame al promovente que se esté a lo acordado por auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

**INSERTO**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a trece de diciembre del dos mil dieciocho.

Con el escrito de cuenta, téngase al compareciente, dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, en tal virtud, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado, téngase a JESÚS VELÁZQUEZ PÉREZ por demandado a GENOVEVO HERNÁNDEZ TERRAZAS, siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio para emplazarlo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GENOVEVO HERNÁNDEZ TERRAZAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta y ROSA ELIA CAMPOS RIVAS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Serapio número 2113 de la colonia Asturias de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra, y para el caso de que exista pluralidad de demandados, los plazos se computaran en forma individual, lo anterior atento a lo dispuesto en el numeral 393 del ordenamiento Procesal antes citado. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada y tratándose de personas morales este se realizara en donde tenga el principal asiento de sus negocios; para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2º, 4º, 13, 19 fracción II, 187 y 188 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción, para solucionar su conflicto, por lo que ha implementado la

mediación como una forma alternativa de solución de controversia, por lo cual creó el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, donde se les atiende en forma gratuita, la mediación no es accesoria jurídica. El referido Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra ubicado en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva número 1500 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel Acuña número 328-C de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por cuanto a la designación de abogado patrono de los licenciados ANTONIO ROSALES CONTRERAS y/o JUAN JIMÉNEZ ZAVALA dígase al promovente que una vez que acredite el número de Cedula Profesional y el Registro del Título Profesional ante en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, se acordará lo que en derecho proceda, lo anterior en los términos del artículo 123 de Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-...

“...Monclova, Coahuila a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el estado que guardan los presentes autos, en particular los autos de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho y doce de abril de dos mil diecinueve, para el solo efecto de regularizar los mismos, se aclara que las publicaciones del edicto ordenado en autos para el efecto de emplazar a GENOVEVO HERNÁNDEZ TERRAZAS y ROSA ELIA CAMPOS RIVAS, deberá realizarse en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado por ello del Poder Judicial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción VI, 172, 221 fracción II y Último párrafo, del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 03 de Junio de 2019.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RUBRICA)

18-21 Y 28 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el C. **ANDRES ESQUIVEL RODRIGUEZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno Ubicado al Poniente de LA MADRID, COAHUILA. Por la Carretera 30 Con una Superficie Total de 25-47-56.41 HAS, con las siguientes medidas y colindancias las siguientes, DEL PUNTO 01 AL PUNTO 02 9 C mide 149.71 metros y colinda con Propiedad de Ignacio Esquivel Verduzco; DEL PUNTO 02 AL PUNTO 03 mide 1,809.88 metros y colinda con Propiedad Particular; DEL PUNTO 03 AL PUNTO 04 mide 142.19 metros y colinda con Propiedad Particular; DEL PUNTO 04 AL PUNTO 01 mide 1,777.71 metros y colinda con Area Parcelada.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 13 Junio del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

18 JUN 2 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad EVERARDO CERVANTES TORRES, a denunciar la muerte sin testar de MARIA DACIA GONZÁLEZ PUGA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00413/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Mayo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. (RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **609/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA FERRIÑO GARCIA y RAMÓN GARCÍA VILLARREAL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos VIRGINIA FERRIÑO GARCIA y RAMÓN GARCÍA VILLARREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAMON ISABEL y PEDRO SIMÓN de apellidos GARCIA FERRIÑO.

Monclova, Coahuila a 11 de Junio de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo del 2019.

**EDICTO**

En el expediente numero **00646/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA FUENTES GONZÁLEZ y JUAN BARRERA MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de julio del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELVA FUENTES GONZÁLEZ y JUAN BARRERA MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Luis Fernando Barrera Fuentes."

Monclova, Coahuila a 16 de Junio del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de mayo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ATENOGENES GARCIA CARDENAS Y ALICIA SANMIGUEL GUAJARDO**, a ruego del C.EFRAIN ATENOGENES GARCIA SANMIGUEL, hijo de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.EFRAIN ATENOGENES GARCIA SANMIGUEL, quien tiene su domicilio ubicado en Carretera Constitución número 57 482 del Ejido Primero de Mayo de Escobedo, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 01 de junio del 2019.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **72/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES PEREZ ESTRADA Y AGAPITA SILVESTRE ESPARZA denunciado por JOSE PEDRO PEREZ SILVESTRE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2019  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia es esta ciudad, en el expediente número **812/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LIDIA MUÑOZ MEDINA, denunciado por JUAN ANTONIO GUZMAN MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE MAYO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia es esta ciudad, en el expediente número **956/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ALEJANDRO REYES CRUZ, denunciado por ROCIO GARCIA DE LOS SANTOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **CARLOS ROBERTO JIMENEZ FRANCO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en CALLE ADAN

SAUCEDO S/N, DE LA COLONIA LAS TORRES, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una Superficie Total de 2,557.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide: 46.60 metros y colinda con Calle Sin Nombre; Al Sur mide: 42.60 y 28.00 metros y colinda con Propiedad privada; Al Oriente mide: 59.60 metros y colinda con Calle Adan Saucedo; Al Poniente mide: 25.00 y 23.00 metros y colinda con Calle Sin Nombre.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio del 2019

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA) 7, 18 y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **414/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por LAURA GRISELDA Y SERGIO HUMBERTO, de apellidos JUAREZ HERNANDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Ignacio Manuel Altamirano, local 41 col. Reynera de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. REFUGIO MORALES MORENO, en su carácter de hermano e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermano el **SR. WENCESLAO MORALES MORENO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Junio del 2019

**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

DAMM5206208V0

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: BALDOMERO SAUCEDO LÓPEZ  
EXPEDIENTE NO. **408/2019**

Que mediante escrito de fecha 23 de abril de 2019, ocurrió ante este Juzgado MARÍA VIVIANA SAUCEDO HERNÁNDEZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de BALDOMERO SAUCEDO LÓPEZ, en su carácter de hija pariente

consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 6 de enero de 1988, en Piedras Negras, Coahuila, a los 76 años de edad, estado civil casado, cónyuge superviviente María Luisa Hernández, padres Martín Saucedo y Benita López. Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 3 DE JUNIO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**  
**EXTRACTO DE DEMANDA.**

La ciudadana MARIA DEL CARMEN BERNAL CARRAZCO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **338/2019**; manifestando: Que en su acta de divorcio se asentó erróneamente como MARIA DEL CARMEN BERNAL CARRASCO, cuando lo correcto es MARIA DEL CARMEN BERNAL CARRAZCO; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gov.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE JUNIO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**  
(RUBRICA) 18 JUN

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **299/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Juan de Dios de León Guerrero), promovido por el Ciudadano Rolando Ramos Torres; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 28 de junio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 28 de mayo de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del Expediente número **1211/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oscar Galán Navarro), promovido por los Ciudadanos Guadalupe Araceli y Alejandro Oscar de apellidos Galán Vega; el Juez de Primera Instancia en

Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentament

Cd. Acuña, Coah., a 05 de junio de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL

---

## DISTRITO TORREON

---

### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho se presentó NORMA GUADALUPE NAVARRO ESCOBEDO, a denunciar el fallecimiento de PEDRO NAVARRO MENA, quien falleció el 27 de Marzo de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo Expediente número **00280/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN



### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

#### E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los C.C. MAURO, MA. ELENA, MARIA INES, BENITO Y GUILLERMO de apellidos SOTO LOPÉZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. FRANCISCO SOTO ARELLANO Y NORBERTA LÓPEZ ESPARZA quien también se hacía llamar MARÍA LÓPEZ, MARIA LÓPEZ DE SOTO Y NORBERTA LÓPEZ DE SOTO, quienes fallecieron los días 19 de Junio de 2010 y el 13 de Septiembre de 2001 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **288/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la página oficial del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se presentó CANDY JOSEFA RAMIREZ VIELMA por sus propios derechos y en nombre y representación de su menor hijo PEDRO RAMOS RAMIREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RAMOS JUAREZ, bajo el Expediente número **563/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de CONCUBINA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 06 de Mayo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.****NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES VEGA HURTADO**. Al acto concurre el señor RICARDO ALBERTO MAYA VEGA, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en calle J. Lázaro Vázquez número 324, de la colonia Magisterio, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 26 de abril de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.****NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LADISLAO MARCELINO**. Al acto concurre la señora IGNACIA CELEDONIA HERNANDEZ, acompañada por sus hijos señores ALFREDO, IGNACIA, GENARO, DIANA, MARCELINA y ANTONIO e IGNACIA de apellidos MARCELINO HERNANDEZ, tomando el cargo de Albacea la tercera de las mencionadas, con domicilio en avenida Cuarta número 331, bis, de la colonia Antigua Aceitera, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de mayo de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.****NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS AMPELIO DE ALBA SOLORZANO**. Al acto concurre la señora OLGA DE LA TORRE ORTIZ, acompañada por sus

hijos señores AZARIA CHANTELE y SYDNEY, de apellidos DE ALBA DE LA TORRE, tomando el cargo de Albacea la primera de las mencionadas, con domicilio en calle Julio Luján número 111, de la colonia Ampliación Los Ángeles, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 03 de mayo de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TITO HERNANDEZ MORALES**. Al acto concurre la señora MARIA CASIMIRA ALMEIDA LANDEROS, por sus propios y en su carácter de Apoderada Especial de sus hijos VICTOR MANUEL, JOSE GUADALUPE, JESUS ANTONIO y CINTHIA JANETH, de apellidos HERNANDEZ ALMEIDA, tomando el cargo de Albacea la primera de las mencionadas, con domicilio en calle letra "D" número 667, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 15 de mayo de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
(RUBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **03/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano LUIS ANTERO VAZQUEZ MONARREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DESIERTO DE ATACAMA NÚMERO 60, DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, EN ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA 4, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 M2 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 MTS. CON CALLE DESIERTO DE ATACAMA; AL SUR 7.00 MTS. CON AREA DE RESERVA; AL ORIENTE 17.00 MTS. CON LOTE N. 29 DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE 17.00 MTS. CON LOTE N. 31 DE LA MISMA MANZANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LUIS ANTERO VAZQUEZ MONARREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 186841, LIBRO 1869, SECCIÓN I, CON FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, Portal electrónico del Poder Judicial destinado para Ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 31 DE MAYO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 7 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **199/2009** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSA VELIA OLIVAS DURAN EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"1.- LOTE 70-C, LOCALIZADO DENTRO DE LA MANZANA 13 DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DE TORREÓN DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 70D; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS LOMAS; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 70 B; AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 73. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 91100, LIBRO 911, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2008 A NOMBRE DE ROSA VELIA OLIVAS DURAN."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo del año 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

7 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **356/2015**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE RAMÍREZ SEGOVIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO VERDE 1032 LOTE 5 MANZANA 12, DE LA COLONIA MAGDALENAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON CALLE RIO VERDE; AL SURESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 19; AL NORESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 163800, LIBRO 1638, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE JORGE RAMÍREZ SEGOVIA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$983,000.00(NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2019.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

7 y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **140/2016**, PROMOVIDO POR EL C. JOSE LUIS GARCIA MARQUEZ, en contra de las CC. MARIA DEL ROCIO SARMIENTO RODRIGUEZ Y SANJUANA DE JESUS SARMIENTO RODRIGUEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del C. JOSÉ LUIS GARCÍA MARQUEZ, en su carácter de parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita, por las razones que expone, y vistas las constancias

realizadas por la C. Actuaria de la adscripción, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada MARÍA DEL ROCÍO SARMIENTO RODRÍGUEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, el cual se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la demandada, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JUNIO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RUBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. LUISA SMITH DE BAILLE**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por GABRIEL MEDINA PUENTE y ADRIANA SOSA FLORES juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de LUISA SMITH DE BAILLE, dentro del expediente número **162/2017**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado LUISA SMITH DE BAILLE, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**RAMON SAENZ ARMENDARIZ**

En los autos del Expediente número **229/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARMELO BERNAL GARCIA, en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE JUNIO DEL 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **331/2209** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C. Y ELEAZAR PUENTES RANGEL, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA 76, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL COLIBRI DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 258.74 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.38 A COLINDAR CON CALLE AMECA, AL SUR MIDE 21.94 A COLINDAR CON EL LOTE 10; AL ORIENTE MIDE 9.035 A COLINDAR DE FRETE A LA AVENIDA LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE MIDE 12.035 METROS A COLINDAR CON PARTE DEL LOTE NUMERO 8; DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CALLE AMECA, AL SUR CALLE AHUALULCO, AL ORIENTE AVE. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE CALLE AJIJIC.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DE EVANGELINA ROCHA NARVAEZ Y ELEAZAR PUENTE RANGEL BAJO EL NUMERO 818, FOLIO, VOLUMEN 72, LIBRO 18, SECCION PROPIEDAD, SUBSECCION CON FECHA 6 DE MARZO DE 1994, DE LA UNIDAD GUADALUPE N.L. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'970,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2019  
LA SECRETARIA INTERINA  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RUBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **160/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO OVIEDO LOPEZ, el cual fue denunciado por SARA GARCIA CUELLAR, JESUS ARMANDO OVIEDO GARCIA, SERGIO OVIEDO GARCIA, ANA ISABEL OVIEDO GARCIA Y CESAR OVIEDO GARCIA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 02 de enero de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SERGIO OVIEDO LOPEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 26 de Marzo del 2019, compareció ELISEO VARGAS RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de PEDRO VARGAS HERNÁNDEZ E HILARIA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, quienes fallecieron los días 11 de Junio de 1979 y 17 de Noviembre de 1992, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **182/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 02 de Abril del 2019, comparecieron JUAN DE DIOS, LUIS FERNANDO Y RODOLFO de apellidos VARGAS GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de SANTOS VARGAS GÓMEZ Y/O J. SANTOS VARGAS GÓMEZ Y ABUNDIA GONZÁLEZ PAREDES, quienes fallecieron los días 02 de Julio de 1993 y 11 de Junio de 2016, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **194/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecinueve, se presentaron los Ciudadanos EMMA YOLANDA ARAUJO ARTEAGA, ARTURO GERARDO E IVÁN EDUARDO, de apellidos GAJÓN ARAUJO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ARTURO GERARDO GAJÓN GÓMEZ, quien falleció: el día 30 de octubre del año 2018, bajo el Expediente número **230/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en carácter de hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 29 DE MAYO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos MANUELA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ SIMENTAL, JOEL y SAUL DAVID de apellidos GUERRERO HERNANDEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e HIJOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento de JUAN GUERRERO SERRANO, quien falleció el día 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1997 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **239/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE e HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE MAYO DEL AÑO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, se presentó la Ciudadana OLGA LÓPEZ VÁZQUEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUANA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, quien falleció: el día 03 de septiembre de 2003 bajo el Expediente **247/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con su carácter de hija de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Agente del Ministerio Público de la Adscripción, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2019, se presentó la C. MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, en representación de su menor hijo LUIS ANGEL SALCIDO DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO ERNESTO SALCIDO FLORES, quien falleció el 19 de febrero del 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **263/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JUNIO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **301/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS RAMIRO ESPARZA ARREDONDO denunciado por VINICIO ADAN ESPARZA NAVARRO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **315/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO RAMIREZ APARICIO, denunciado por ERNESTO RAMIREZ DIAZ y JOSE LUIS RAMIREZ DIAZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **316/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO a bienes de JESUS MUÑOZ AGUIRRE y PAULA MARTINEZ GALLEGOS, denunciado por ROSA DELIA y BLANCA, ambas de apellidos MUÑOZ MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA** (RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.  
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. LETICIA, JOEL, ARGELIA Y SONIA, TODOS DE APELLIDOS DAVILA SANDOVAL CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **RODOLFO DAVILA DELGADILLO** Y ROSA MARIA SANDOVAL ROSALES, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JOEL DAVILA SANDOVAL NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA XOCHIMILCO NO. 402 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA C.P. 27089 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE JUNIO DE 2019

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ.  
FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ.  
MARCO ANTONIO SERNA LIOGON.  
NATALIA LÓPEZ ZAMURIO.  
NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA.  
SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA.  
AURELIANO BOBADILLA OLGUIN.  
MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **153/2009**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de AGRÍCOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD

DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ÁNGEL GAMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LÓPEZ; MARTÍN GAMEZ LÓPEZ; CELIA TAPIA GALLEGOS; JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ; FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ; MARCO ANTONIO SERNA LIOGON; NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO; NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA; SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA; AURELIANO BOBADILLA OLGUIN; MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, se dictó una resolución de fecha once de abril, proveídos de trece de mayo y veinticuatro de mayo, todos de dos mil diecinueve, que en su parte conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 52/2019

Torreón, Coahuila; a once del mes de abril de dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 153/2009, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de AGRICOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARTÍN GAMEZ LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA GÓMEZ y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO:- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción, la codemandada AGRICOLA FRANCIA MARÍA, S.P.R DE R.L. DE C.V., no justifico las excepciones opuestas y los diversos demandados MARTÍN GAMEZ LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA no comparecieron al presente juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la empresa AGRICOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su representante legal y a los obligados solidarios MARTÍN GÁMEZ LÓPEZ y CECILIA TAPIA GALLEGOS: a pagar a favor de la parte actora las siguientes cantidades: \$17'500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido; \$503,028.49 (Quinientos tres mil veintiocho pesos 49/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios financiados; \$91,411.30 (Noventa y un mil cuatrocientos once pesos 30/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios; \$257,076.95 (Doscientos cincuenta y siete mil setenta y seis pesos 95/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios causados al 5 de febrero del año 2009, más los que se sigan causando con posterioridad a la fecha de corte mencionada que obra en el estado de cuenta hasta la total solución del presente juicio. Asimismo, se condena a los diversos demandados CC. MARTÍN GAMEZ LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, a soportar la venta de los inmuebles que otorgaron en garantía hipotecaria, en caso de que no se verifique el pago de las obligaciones pecuniarias antes mencionadas.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora, los gastos y las costas que se originen en el presente juicio que se justifiquen en ejecución de sentencia.

QUINTO:- Se señala el término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que los codemandados AGRICOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal y a los obligados solidarios MARTÍN GÁMEZ LÓPEZ y CECILIA TAPIA GALLEGOS, cumplan con las prestaciones pecuniarias a que se les condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de los bienes inmuebles dado en garantía hipotecaria, descritos en la escritura 11,667 que constituye el documento base de la acción, y a que se refieren los certificados de gravámenes que en numero de diez obran el presente procedimiento de la foja 75 a la 84.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARADO, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretario C. Licenciada Claudia Verónica Godínez Salazar, que autoriza y da fe.

firmas---rúbricas

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos, conste Doy fe

Ahora bien, tomando en consideración que la parte demandada conformada por JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMURIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN, MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del estado, se ordena que los puntos resolutivos de la sentencia, sean publicados por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en este ciudad.

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo de 2019

**Licenciado Christian Gerardo Soto García**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

18 JUN

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROBERTO HERNANDEZ TORRES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTINA AGUIRRE SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **83/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JUAN ARMENDARIZ SOTO y SANDRA ARMENDARIZ DELGADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA DELGADO NIÑO, mismo que se radicó bajo el expediente número **135/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IRMA DORA ELIA DE LA PEÑA BENAVIDES Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO FELIPE IGNACIO ARCE LEIJA, mismo que se radicó bajo el expediente número **178/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIO SALAZAR AGUIRRE Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELISA GAYTAN RAMIREZ, mismo que se radicó bajo expediente numero **250/2019**, y con el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2019

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

4 Y 18 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

ALEJANDRO LEZA SOTO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **237/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble ubicado en el Barrio del Refugio de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 39.30 metros y colinda con el licenciado Christian Estévez Ávila; AL SUR mide 46.40 metros y colinda con el señor Alejandro Leza Soto; AL ORIENTE mide 52.00 y colinda con el señor Gonzalo Molina García; y AL PONIENTE mide 53.60 y colinda con Marcos Rafael Briones Robledo, contando con una superficie total de 2,398 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a la audiencia señalada a las diez horas del día miércoles veintiséis de junio de dos mil diecinueve a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Mayo de 2019  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL  
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA** (RUBRICA) 28 MAY 7 Y 18 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **273/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Ignacio Martínez Rivera y Valentina Hernández García, denunciado por Javier Ignacio, Alejandro, Cristian, Abel Gerardo, Martín Salvador y Perla Valentina, todos de apellidos Martínez Hernández, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Junio de 2019  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA** (RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **274/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alicia Natividad Chávez, denunciado por Benjamín Medina Esquivel, Lizeth Neftali Medina Natividad, Samuel Benjamín Medina Natividad representado a través de su tutor dativo Benjamín Medina Esquivel, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el a las diez horas del día viernes doce de julio del año en curso. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Junio de 2019  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **275/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alberto de la Peña Ortega y Dolores Enríquez Niño, denunciado por Berta, Alberto y Socorro, todos de apellidos De la Peña Enríquez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de julio del año en curso. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Junio de 2019  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)